

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bollvia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

068 - 02

SALTA, 28 FEB. 2002

VISTO:

RES.H .NO

La Res.H.NQ 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régi-Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: LITERATURA HISPANOAMER. (C.G.)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: LITERATURA HISPANOAMERICANA (C.G.)

Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS Plan...: 92 - Periodo Lectivo 2001

L.U. Nº 036.719 AGUILERA, WALTER ALFREDO

9 (Nueve)

L.U. NO 704.049 CARRIZO, JUANA DE LA CRUZ L.U. NO 701.595 TEJERINA SANCHEZ, ROSANA MONICA

7 (Siete) 7 (Siete)/

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 23/11/2001.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

rof. SUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA LIC. E. CATALINA BULIUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.